



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Restablecimiento del Servicio de Agua Potable							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en restablecer el Servicio de Agua Potable al usuario en los siguientes supuestos:							
<ul style="list-style-type: none"> a) Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción, con independencia de otra u otras infracciones en que incurrir el usuario. b) A solicitud del usuario, una vez terminados los trabajos de reparación. c) Mantenimiento a la infraestructura por parte de este organismo. 							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de Restablecimiento		VIGENCIA:	Única hasta el restablecimiento del servicio		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Orden de restablecimiento emitida por La Coordinación de Rezago e Inspecciones y Restricciones.			Si	No Aplica	Artículo 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2. Comprobante de Pago de los Créditos fiscales y de los Gastos de Ejecución.			Si	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Orden de restablecimiento emitida por La Coordinación de Rezago e Inspecciones y Restricciones.			Si	No Aplica	Artículo 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2. Comprobante de Pago de los Créditos fiscales y de los Gastos de Ejecución.			si	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	48 horas		
COSTO: De acuerdo a la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Número 194 del 09 de Noviembre del 2018							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Oficina Central Avenida Océano Pacífico # 80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS: No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> a. Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción. b. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o c. Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine. 					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DE CALIDAD EN SERVICIO, HESOR FAVOR, FUE FUE...



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua potable, saneamiento y Alcantarillado del Municipios d Atizapán de Zaragoza				Coordinación de Rezago E Inspecciones y Restricciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alexander Estrada Rosales, Director General			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. Océano Pacifico	NO. INT. Y EXT.:	80	
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08 00 a 18 00 hrs y sábados de 09 00 a 13 00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	1083-6700	168			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
INFORMACION ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que necesito para que me restablezcan el servicio?				
RESPUESTA:	Cubrir los créditos fiscales y el cargo por reconexión de servicio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me restablecen mi servicio?				
RESPUESTA:	En un lapso no mayor a 48 horas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesita estar alguna persona en el inmueble?				
RESPUESTA:	Solo es necesario si no hay acceso al predio				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Suspensión a petición del usuario					

ELABORÓ: Karen Avalos Sánchez Coordinación de Rezago E Inspecciones y Restricciones	VISTO BUENO: C. Alexander Estrada Rosales Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2019.
---	--	--

SAPASA
Un gobierno eficaz al servicio de la gente
2019 - 2021
DIRECCIÓN GENERAL